



ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 1 de 15

SECRETARÍA DE FAMILIA
 CONTRATO/CONVENIO 10.11.00-21.12-007-2025
 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11

INFORME: No. 11 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No. 11	DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-12-2025	Hasta:	31-12-2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	10.11.00-21.12-007-2025	
	<input type="checkbox"/>	FECHA SUSCRIPCIÓN:	DE	15-01-2025
FECHA ACTA DE INICIO:		16-01-2025		
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBENZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO				
CONTRATISTA / ASOCIADO	CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.			
NIT O CÉDULA	890.981.332-8			
VALOR INICIAL	\$1.485'242.940	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS		
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO		
CDP	61	FECHA DEL CDP	08-01-2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	59	FECHA DEL CRP	15-01-2025	

MMS



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 15

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 19-11-2025	MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA Subsecretaria de Bienestar Social

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	88,56%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	88,56%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

El Centro de Bienestar del Anciano, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales del 01 al 31 de diciembre de 2025, por medio del informe de actividades presentado.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones mediante informe de actividades para el pago No. 11, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

El Centro de Bienestar del Anciano, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado. El contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones e implementa acciones que permiten brindar atención básica integral y protección al adulto mayor en la modalidad internado (hospedaje, alimentación, atención de enfermería, servicio de gerontología), lo cual permite mejorar la calidad de vida de los adultos mayores vulnerables del municipio de Rionegro.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas respectivas 4192410 y 013000996173 del 16-01-2025

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 16 de enero de 2025.

- e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

- f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal en cada proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

- g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presentó el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015.

Obligaciones específicas:

- a. Ejecutar el objeto y el alcance del contrato de acuerdo con lo establecido.

En el marco del convenio vigente con la Administración Municipal de Rionegro, para el corte del 31 de diciembre de 2025, la institución atendió un total de 53 personas mayores beneficiarias del programa.

Durante este periodo se registró el fallecimiento de la señora María del Corado Galvis y no se reportaron nuevos ingresos, por lo cual el mes finaliza con 52 personas mayores activas dentro del convenio.

A los beneficiarios se les garantizó de manera continua la prestación de los siguientes servicios:

- Hospedaje digno y seguro.
 - Alimentación balanceada, adecuada a las necesidades nutricionales de la población mayor.
 - Dotación de vestuario y servicio de lavandería.
 - Atención de enfermería con cobertura de 24 horas.
 - Acompañamiento pastoral y espiritual.
 - Acceso a áreas comunes y espacios para la recreación.
- b. Suministrar el personal administrativo y operativo adecuado con experiencia en el manejo de la población adulta mayor.
- Directora profesional en gerontología y enfermería.
 - Una Gerontóloga
 - Manipuladoras de alimentos capacitadas por el SENA
 - Auxiliares de servicios generales y operación de lavandería
 - Una profesional en nutrición
 - Un psicólogo

MINCY



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 15

- Un entrenador deportivo
- Una administradora
- Revisor fiscal
- Una secretaria
- 5 religiosas
- Contadora
- Auxiliares en Enfermería
- Líder en Seguridad y Salud en el trabajo
- Representante Legal

c. Crear ambientes de seguridad para los adultos mayores en sus instalaciones.

El Centro de Bienestar del Anciano está ubicado en la carrera 41 No 36 – 09, Barrio La Carmina, en el municipio de Rionegro, a solo 10 minutos de la cabecera municipal. Su ubicación estratégica ofrece cercanía a centros hospitalarios, instalaciones deportivas y fácil acceso al transporte urbano, facilitando las visitas de familiares y amigos y la rápida respuesta ante emergencias.

El centro cuenta con 56 habitaciones, cada una equipada con armario, closet, baño con agua caliente, iluminación y ventilación adecuadas para las necesidades de los adultos mayores. Las habitaciones están distribuidas en opciones individuales y compartidas.

Las áreas comunes incluyen 8 salas de estar con televisión, que pueden utilizarse para socializar con otros residentes. Además, hay amplias zonas verdes con jardines y frutales, un gimnasio con equipos para el mantenimiento físico, servicios sanitarios, una biblioteca y dos pequeñas salas de reuniones. El centro también dispone de 16 cabañas, utilizadas por parejas o residentes individuales o colectivos. La zona de lavandería y secado de ropa cuenta con equipos industriales para asegurar la asepsia adecuada de la ropa de los usuarios. Además, hay un garaje y zona de parqueo, una estufa ecológica, una red de gas, una capilla y un salón de ropería.

Existen dos enfermerías, una para hombres y otra para mujeres, equipadas con archivo para historias clínicas, neveras para medicación, estanterías para el manejo adecuado de medicamentos, servicios sanitarios con lavamanos y dotación de enseres que garantizan la asepsia y destino final del material contaminado.

Los amplios corredores y rampas con pasamanos y pisos antideslizantes permiten un acceso seguro al segundo piso. Hay baños públicos y tres comedores: uno para la población autónoma con capacidad para 80 personas y dos para personas con discapacidad, uno en el servicio de hombres y otro en el servicio de mujeres, todos equipados con carros térmicos para el transporte de alimentos.

En cuanto a su infraestructura, el CBA abarca un área total de 28,337 metros cuadrados, de los cuales 4,128 están construidos. Estos espacios se mantienen y mejoran continuamente para asegurar que sean seguros y accesibles para los usuarios. Las instalaciones están diseñadas para proporcionar ambientes iluminados y ventilados, ofreciendo comodidad y confort a los residentes.

Finalmente, el centro cuenta con 4 oficinas para el área administrativa y una zona de recepción. En la entrada principal, hay un espacio social disponible para los usuarios y visitantes.

d. Participar en los eventos que requiera la administración municipal.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 5 de 15

En cumplimiento de los requerimientos de la Administración Municipal, el día 5 de diciembre se participó en el Encuentro de Familias de las instituciones que cuentan con convenio vigente con el municipio. Durante la jornada se realizó un espacio de integración que incluyó un compartir, una reflexión en torno a las novenas decembrinas, acompañamiento con música en vivo y un mensaje institucional por parte del equipo administrativo de la Administración Municipal, fortaleciendo los lazos familiares y el sentido de comunidad entre las instituciones participantes.

- e. Pagar los salarios y prestaciones sociales al personal contratado para la atención de la población adulta mayor.

El CBA Santa Ana ratifica su compromiso con el cumplimiento riguroso de todas las obligaciones legales relacionadas con el pago de salarios y prestaciones sociales, garantizando así tanto la estabilidad laboral como el bienestar de su personal, quienes desempeñan una labor fundamental en la atención de nuestros residentes.

Bajo la dirección de la Hna. Socorro Ramírez y con la colaboración de Yolima Franco, el equipo directivo vela por que cada miembro del personal reciba una remuneración justa y acorde con su desempeño. Este compromiso está respaldado por la documentación correspondiente que avala la idoneidad del equipo, incluyendo los certificados de aportes parafiscales.

Para obtener más información al respecto, se puede consultar el anexo correspondiente en la carpeta 4 (talento humano).

- f. Brindar un ambiente psicológico y espiritual a la población mayor, garantizando un ambiente saludable. Garantizar la atención integral de las necesidades en salud mental de las personas mayores, sus familias:

Durante el mes de diciembre se brindó a las personas mayores un acompañamiento psicológico y espiritual orientado a garantizar un ambiente saludable, seguro y emocionalmente protector dentro de la institución. Este acompañamiento hace parte de la ruta de salud mental, enfocada en la identificación temprana de factores de riesgo y en la intervención oportuna, con el fin de prevenir la aparición de condiciones específicas en salud mental o la necesidad de un diagnóstico clínico.

La institución cuenta con el apoyo del profesional en psicología, quien realiza intervenciones individuales y de acompañamiento en situaciones relacionadas con procesos de duelo, crisis emocionales, síntomas de depresión y angustia, manejo de conflictos y orientación en intervenciones familiares cuando se requiere.

De manera articulada, el psicólogo hace parte del equipo interdisciplinario, participando activamente en los espacios de análisis y toma de decisiones. Durante el mes de diciembre se realizaron jornadas de atención los días 4 y 11, y se encuentran programadas para los días 18, 19 y 29 de diciembre, siendo este último correspondiente al staff gerontológico, en el cual se reúnen los diferentes profesionales de la institución.

En el staff interdisciplinario se revisan de manera integral las eventualidades presentadas durante el mes, se analizan los casos de los usuarios atendidos y se establecen acuerdos y tareas específicas para cada área profesional. Este espacio permite realizar una trazabilidad continua de los procesos, con la participación de las áreas de entrenamiento físico, psicología, nutrición y gerontología, garantizando un seguimiento integral de cada residente.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 6 de 15

Durante el mes de diciembre no se realizaron intervenciones familiares; sin embargo, se tiene prevista para el 17 de enero de 2026 la realización de al menos dos intervenciones familiares, orientadas al abordaje de temas relacionados con la convivencia institucional y el fortalecimiento del acompañamiento familiar.

- g. Crear espacios de esparcimiento que permitan a los adultos mayores participar en actividades lúdicas, manualidades y deportivas, de acuerdo con las condiciones físicas y psíquicas individuales.

Actividades del mes de diciembre

Actividades realizadas

- 4 de diciembre:
Celebración del personal de la institución, con un espacio de integración, compartir y fortalecimiento del trabajo en equipo, orientado a reconocer la labor del talento humano y promover la unión institucional.
- 5 de diciembre:
Celebración del Día de San Nicolás, con una presentación artística a cargo de los residentes, quienes realizaron una obra teatral. Posteriormente se llevó a cabo un compartir y un espacio recreativo de integración.
- 7 de diciembre:
Conmemoración del Día de las Velitas, realizada a las 6:00 p.m., a cargo de las hermanas residentes de la institución. La actividad incluyó un momento espiritual, acompañado de canelazo y pandequeso.
- 13 de diciembre:
Jornada de integración social a cargo de personas externas, quienes realizaron un compartir con los residentes como acto de labor social.
- 14 de diciembre:
Actividad de integración con visitantes externos, quienes ofrecieron refrigerios, entrega de regalos y realización de rifas para los residentes.
- 16 de diciembre:
Celebración de los 30 años de servicio de la trabajadora Arnovia Cuadros, con un compartir institucional, una ofrenda especial en el corredor central para todos los residentes y un almuerzo especial. En horas de la tarde, a las 2:00 p.m., se iniciaron las novenas navideñas, estando el primer día a cargo de las voluntarias de volcebian.

Actividades programadas

- 17 de diciembre:
Novena navideña a las 10:00 a.m., a cargo de los Caballeros de la Virgen.
Novena navideña a las 2:00 p.m., a cargo del Pueblo de Dios.
- 18 de diciembre:
Novena navideña a las 10:00 a.m., a cargo de las Cuidadoras.
A las 3:00 p.m., salida de novena a la Casa de la Transfiguración, con participación voluntaria de los

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 7 de 15

residentes.

- 19 de diciembre:

Novena navideña a las 2:00 p.m., a cargo del Servicio de Enfermería, con acompañamiento de La Tola.

- 20 de diciembre:

Novena navideña a las 2:00 p.m., a cargo de personas externas que desean vincularse a esta actividad.

- 21 de diciembre:

Novena navideña a cargo de la Barra Nacional.

- 22 de diciembre:

Novena navideña a las 2:00 p.m., a cargo del Templo de Luz, en articulación con los servicios de Lavandería y Alimentación.

- 23 de diciembre:

Novena navideña a cargo del Servicio de Enfermería.

- 24 de diciembre:

Novena y celebración institucional a cargo del CBA en general, con dramatización del nacimiento del Niño Dios y entrega del tradicional aguinaldo a los residentes.

- 26 de diciembre:

Celebración de los cumpleaños de los residentes del mes.

- 30 de diciembre:

Celebración de los cumpleaños del personal y realización del Comité de Convivencia Laboral.

- 31 de diciembre:

Realización del ritual de despedida del año, como cierre simbólico y espiritual del periodo.

- h. Realizar actividades en donde se resalte los días importantes para la población de la tercera edad.

En cumplimiento del ítem relacionado con la realización de actividades que resalten fechas importantes para la población adulta mayor, durante el mes de diciembre se cuenta con una programación amplia de actividades culturales, religiosas y de integración. Desde el 16 hasta el 24 de diciembre se llevan a cabo las novenas navideñas, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: el día 16, a cargo de las voluntarias; el 17, a cargo de los Caballeros de la Virgen y Pueblo de Dios; el 18, a cargo de las cuidadoras, con salida a la Casa de la Transfiguración; el 19, a cargo de La Tola; el 20, a cargo de una voluntaria; el 21, a cargo de la Barra Nacional; el 22, a cargo de Templo de Luz; el 23, a cargo del área administrativa; y el 24, a cargo del CBA en general, con la entrega de aguinaldos. Adicionalmente, el 26 de diciembre se realizará la celebración de los cumpleaños del mes, y el 31 de diciembre se llevará a cabo el ritual de despedida del año, promoviendo espacios de participación, integración y bienestar emocional para los residentes

- i. Proporcionar ambientes agradables y confortables a la población atendida para que estos disfruten de juegos de mesa, espacios de socialización, descanso, oración, práctica y lectura.

Mindy



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 8 de 15

La institución promueve de manera permanente la creación y el mantenimiento de ambientes agradables, seguros y confortables, orientados al bienestar integral de las personas mayores, favoreciendo la socialización, el descanso, la espiritualidad y el uso significativo del tiempo libre.

Además de las actividades extraordinarias que se desarrollan de acuerdo con el mes y las fechas conmemorativas —como las realizadas durante el mes de diciembre—, la institución cuenta con una rutina diaria estructurada que brinda estabilidad, hábitos saludables y espacios constantes de participación.

De lunes a domingo se realiza gimnasia dirigida en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., seguida de la media mañana a las 10:00 a.m. Posteriormente, los residentes tienen un espacio de descanso y a las 11:30 a.m. se sirve el almuerzo. A las 12:00 m. se lleva a cabo la eucaristía, como espacio de acompañamiento espiritual, y entre la 1:00 p.m. y las 2:00 p.m. se destina un tiempo para la siesta y el descanso.

En horas de la tarde, a las 2:00 p.m., se ofrece el refrigerio y posteriormente se desarrollan actividades programadas, las cuales varían diariamente e incluyen bingo, manualidades, juegos de mesa, cine, salidas recreativas como paseos en bicicleta por el BiciRío, tardes de cometas, espacios de lectura y otras actividades lúdicas y recreativas. Estas acciones permiten que los residentes mantengan una expectativa positiva y activa frente a su rutina diaria.

Adicionalmente, la institución cuenta con el apoyo de voluntarias, quienes acompañan de manera especial a las personas mayores con mayor nivel de dependencia, realizando caminatas asistidas, acompañamiento permanente y ejercicios de escucha activa, fortaleciendo el vínculo afectivo y emocional.

De forma complementaria, se realizan controles frecuentes de signos vitales, como parte del seguimiento a la salud física de los residentes, contribuyendo a un entorno seguro y a la detección oportuna de cualquier alteración.

En conjunto, estas acciones permiten ofrecer a la población atendida un entorno integral que favorece el bienestar físico, emocional, social y espiritual, garantizando espacios de convivencia dignos y humanizados.

- j. Presentar informes parciales y un informe final que dé cuenta de las metas cumplidas, de acuerdo con el objeto del contrato o cuando la secretaría de Familia, Salud e Integración Social lo requiera.

Según lo estipulado, mensualmente se envían los informes con sus respectivas evidencias y anexos.

- k. Brindar acompañamiento ininterrumpido a la población de la tercera edad en diligencias de salud.

Se garantizó el acompañamiento continuo a las 53 personas mayores en todas las diligencias relacionadas con la atención en salud, asegurando el acceso oportuno a los servicios médicos, de laboratorio, de control de riesgo cardiovascular y citas con especialistas. El equipo de trabajo brindó apoyo integral durante las valoraciones, tratamientos y traslados, velando por el bienestar físico y emocional de cada residente. Este acompañamiento permitió mantener una atención permanente, humanizada y acorde con las necesidades individuales de la población atendida.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 9 de 15

Servicio de hombres

Total de Residentes: 28

- Fallecidos: 0
- Ingresos: 0
- Residentes diabéticos: 5
- Residentes Insulino dependientes: 2
- Residentes oxígeno requirente: 1
- Fueron valorados por la Doctora: 8 residentes
- Salieron a citas médicas: 6 residentes
- Visitados por las familias: 5
- Quienes recibieron llamadas de sus familiares: 10
- Residentes autónomos realizan sus actividades por si solos: 25
- Residentes dependientes para sus actividades de la vida cotidiana: 3
- Residentes que son asistidos en el baño: 5
- Residentes enviados a urgencias: 1

Servicio mujeres

Total de Residentes: 25

- Residentes Oxígeno 24 horas: 6
- Residentes oxígeno eventual :2
- Residentes recibieron valoración por la doctora que viene a la institución:8
- Residentes recibieron visitas por sus familiares: 6
- Residentes recibieron llamadas por sus familiares: 5
- Residentes autónomos que realizan sus actividades por si solos: 17
- Residentes dependientes para las actividades de la vida cotidiana.5
- Residentes asistidos en el baño, pero no para sus qué haceres de la vida cotidiana: 7
- Residentes asistieron a consulta con especialista: 3
- Ingreso:0
- Fallecido:1
- Residentes servicio de urgencias: 3

- I. Disponer de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de esta población.

El Centro de Bienestar del Anciano, conocido como CBA Santa Ana, está situado en la carrera 41 No. 3609, en el Barrio La Carmina del municipio de Rionegro. Esta localización ofrece múltiples ventajas, ya que se encuentra a solo 10 minutos del centro municipal y cerca de centros hospitalarios y deportivos. Además, tiene fácil acceso al transporte urbano, lo que facilita las visitas de familiares y amigos.

En cuanto a la infraestructura, el CBA Santa Ana garantiza espacios seguros y accesibles para sus residentes. Las instalaciones están diseñadas con una iluminación y ventilación apropiadas, cumpliendo con los estándares de humanización espacial establecidos por la Ley 1315. Asimismo, el centro

MMSV

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<p>ACTA DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 10 de 15

proporciona espacios cómodos y debidamente señalizados que orientan a los residentes. Además, cuenta con un sistema seguro para el traslado entre pisos y asegura que el servicio de alimentación cumple con las normas de higiene y sanidad.

- m. Dar cumplimiento aceptable a la ley 1315 del 13 de julio de 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Como en el informe anterior se detalla de acuerdo con los estándares el cumplimiento de esta obligación que no presenta cambio sustancial, ya que la mayoría de los requerimientos de la ley 1315 dan cuenta de la infraestructura más detallada en numerales anteriores, planta de personal detallada, e implementación de servicios detallados, en la cual se pueden evidenciar en el numeral 2,3.

El secretario de Familia, Salud e integración social del municipio de Rionegro, nombrado mediante decreto municipal 486 del 17 de agosto del 2022, en uso de sus facultades legales, en especial las atribuidas en la ley 1315 de 2009 "por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención."

- n. Contratar el talento humano descrito en el artículo 6 y 10 de la ley 1315 del 13 de julio de 2009, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención

En el numeral 2 se encuentra detalladamente el personal que labora en la institución.

- o. Realizar la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de la valoración.


La institución brinda acompañamiento nutricional permanente a la población atendida, con el objetivo de garantizar una alimentación equilibrada, suficiente y acorde a las necesidades propias de las personas mayores. Este proceso busca promover la salud, prevenir complicaciones asociadas al estado nutricional y contribuir al bienestar integral de los residentes.

Se cuenta con el apoyo del área de nutrición, desde donde se realiza seguimiento al estado nutricional de los usuarios, teniendo en cuenta su condición de salud, diagnósticos médicos, requerimientos especiales y nivel de funcionalidad. A partir de esta valoración, se orienta la planeación de los menús, asegurando una adecuada distribución de macronutrientes, porciones ajustadas y horarios establecidos.

La alimentación se suministra de manera organizada durante el día, incluyendo media mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde y demás tiempos de comida, respetando las rutinas institucionales. En los casos que lo requieren, se realizan adaptaciones en la consistencia de los alimentos (dietas blandas, trituradas o especiales) y se brinda acompañamiento durante la alimentación a los residentes con mayor nivel de dependencia.

De manera articulada con el equipo interdisciplinario, el área de nutrición participa en la trazabilidad de los casos, reportando alertas como pérdida o aumento de peso, disminución del apetito u otras situaciones que requieran intervención, contribuyendo así a la toma de decisiones oportunas y al cuidado integral de la persona mayor.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 <p>Aldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<p>ACTA DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 11 de 15

- p. Garantizar el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS

Esta información está más de detallada en el numeral 10
Ver anexo carpeta 4 talento humano

- q. Brindar atención y acompañamiento fuera de la sede por diversas situaciones de salud (servicio de ambulancia, acompañamiento las 24 horas del día cuando el residente es hospitalizado y no cuenta con la familia o un acudiente como acompañante, y los costos adicionales de energía cuando se requiere generadores de oxígeno y otros servicios que no cubre el Sisbén.

Cuando los usuarios tienen un acompañante o familiares disponibles, ellos se encargan de este proceso. Sin embargo, en ausencia de un acudiente, la institución asume la responsabilidad de sus cuidados y gastos, garantizando así continuidad y calidad de la atención de los residentes.

- r. Participar en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaria de Familia.

Este numeral esta detallado en el ítem 4

- s. Garantizar la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales, donde se realizará seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución de diferentes inquietudes en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio.

Durante el mes de diciembre no se realizó de manera institucional el encuentro trimestral de familias por parte del Centro de Bienestar de la Anciano Santa Ana. Pero se tiene programada para el 17 de enero de 2026.

Por parte de la institución, se garantizó el acompañamiento y la orientación personalizada a los familiares que así lo requerían, a través de diferentes canales de comunicación: atención telefónica, mensajes de WhatsApp y acompañamiento presencial.

Adicionalmente, mediante el grupo institucional de acudientes, se compartieron de manera continua fotografías y videos de las actividades realizadas durante el mes, con el fin de mantener informadas a las familias y fortalecer el vínculo de confianza y cercanía con la institución.

- t. Realizar talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad física y mental de los adultos mayores

Durante el mes de diciembre se continuó con la implementación de los talleres de arte, manualidades y actividades intelectuales, espacios que ya han sido mencionados en otros apartados del presente informe. Estas actividades se desarrollan con el propósito de mantener la productividad física y mental de las personas mayores, favoreciendo la coordinación, la concentración, la creatividad y el sentido de utilidad.

A través de estos talleres, los residentes elaboran diversas manualidades con materiales reciclables y temáticas alusivas a la temporada, lo cual estimula sus habilidades motrices finas y su capacidad de trabajo en grupo, al tiempo que fortalece la autoestima y el sentimiento de logro personal.

De manera complementaria, se han venido implementando actividades basadas en la logoterapia,

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Miry



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 12 de 15

dirigidas especialmente a aquellos adultos mayores que presentan dependencias al consumo de licor, ansiedad por salir constantemente de la institución o dificultades para adaptarse al entorno residencial.

Estas intervenciones buscan dar sentido y propósito a la vida cotidiana, promoviendo la reflexión sobre los valores personales, el reconocimiento de la propia historia y la motivación para permanecer activos y comprometidos con su proceso de bienestar.

La logoterapia ha mostrado resultados positivos, evidenciándose mejoras en el estado de ánimo, la estabilidad emocional y la participación en las actividades grupales, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento del proyecto de vida y al equilibrio emocional de los residentes.

- u. Realizar el acompañamiento ya sea con personal del lugar o voluntariado a los usuarios que requieran atención médica en la EPS o centro hospitalario.

El cuidado integral de los residentes que necesitan atención médica se gestiona a través de un servicio de acompañamiento proporcionado por familiares o cuidadoras designadas. Este equipo, que está bien familiarizado con el sistema de salud, está completamente capacitado para apoyar a los residentes en todas las etapas de su atención médica.

Este servicio incluye, la programación de citas médicas, la realización de exámenes, valoraciones médicas, hospitalización cuando es necesario y remisiones de emergencia. La presencia de este equipo de acompañamiento garantiza que los residentes reciban la atención médica adecuada y facilita una coordinación eficiente y una comunicación efectiva entre el personal médico, los residentes y sus familias.

Esto contribuye a un cuidado integral y centrado en las necesidades individuales de cada residente.

- v. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

En el marco del Programa de Bienestar Laboral, durante el mes de diciembre se desarrollaron diversas actividades orientadas al reconocimiento, la integración y el fortalecimiento del clima organizacional del talento humano de la institución.

- 5 de diciembre se realizó la fiesta e integración del personal, como espacio de encuentro, esparcimiento y fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Durante el mes de diciembre, se brindó un espacio de bienestar a tres colaboradoras cumpleaños del mes, mediante la realización de masajes de relajación, como estrategia de autocuidado y reconocimiento.
- Entrega de anchetas y reconocimientos: se realizó la entrega de anchetas en conmemoración del Día del Médico, así como una reunión general con el personal para la entrega de aguinaldos, como reconocimiento a la labor brindada. Estos obsequios fueron gestionados y enviados por proveedores aliados y otros aguinaldos por parte de la institución.
- 16 de diciembre: Se llevó a cabo un acto de reconocimiento a la trabajadora Arnovia Cuadros, quien cumplió 30 años de servicio en la institución, destacando su compromiso, trayectoria y sentido de pertenencia.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 13 de 15

- 30 de diciembre (programado):

Celebración de los cumpleaños del personal, como actividad de integración y bienestar.

- 24 y 31 de diciembre (programado):

Realización de la cena navideña y la cena de fin de año para el personal, como espacios de cierre, gratitud y fortalecimiento del equipo de trabajo.

- w. 22. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.

En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes de diciembre se realizó la evaluación de desempeño del personal, como parte de los procesos de seguimiento, mejoramiento continuo y fortalecimiento de condiciones laborales seguras y saludables.

Se evidencia el adecuado desarrollo del SST, obteniendo resultados óptimos para una buena calificación ante la auto evaluación de la ARL, teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

- x. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución N°0223 de 2021, Resolución No 0392 de 2021 y Resolución No 777 de 2021.

En el compromiso constante con la salud y seguridad de nuestra comunidad, mantenemos de manera rigurosa la implementación de medidas preventivas para abordar la crisis derivada del COVID-19. Estas acciones son fundamentales para salvaguardar tanto a nuestros respetados residentes personas mayores como a nuestro valioso equipo de trabajo, familiares y visitantes que confían en nuestros servicios de atención y cuidado.

Higiene de Manos: La higiene de manos, con énfasis en el lavado frecuente y la utilización de desinfectante, se mantiene como una prioridad. Esta práctica contribuye a la eliminación de posibles agentes patógenos y refuerza nuestras acciones preventivas.

Enfoque en la Seguridad y Salud: Estamos plenamente comprometidos en mantener un ambiente seguro y saludable para nuestros residentes, trabajadores y visitantes. La continuación de estas medidas no solo es una responsabilidad, sino también una expresión de nuestro compromiso con la comunidad que atendemos.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo de 01 al 31 de diciembre de 2025, el contratista atendió en la modalidad de internado a 53 usuarios, así:

DICIEMBRE		2.152.526
% APORTE MUNICIPIO	CUPOS	VALOR A PAGAR (Valor cupo \$2.152.526)
Aporte del 100% COBRO DE 30 DIAS 2.152.526 X 39 usuarios = 83.948.514	39	\$83.948.514
FALLECE USUARIA MARIA DEL CORADO GALVIS EL 4 DE DICIEMBRE DE 2025	1	\$287.003

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

Handwritten signature



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 14 de 15

CON APOORTE 13 PERSONAS (2.152.526 X 13 = 27.982.838 - 2.607.000=25,375,838 <u>Ver relación de usuarios con aporte</u>	<u>13</u>	\$25.375.838
TOTAL	53	\$109.611.355

RELACIÓN COSTO ATENCIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO 2025

(1) Periodo	(2) Vr. Cupo Mes	(3) Vr. Cupo día	(4) No. Cupos Financiac. 100%	(5) Vr. Total Cupos 100%	(6) No. Cupos Aportes Familias	(7) Vr. Total Aportes Familias	(8) No. Cupos fracción días	(9) No. Días o fracción mes	(10) Vr. Total cupo fracción días	(11) Total Pago Mes (5) - (7) + (10)
DICIEMBRE	\$2.152.526	\$71.751	52	\$111.931.352	13	\$2.607.000	1	4	\$287.003	\$109.611.355

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: según la cláusula séptima "forma de pago" se pagará por actas de avance el valor de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L Cte. (\$109.611.355), de acuerdo con la siguiente descripción:

CONTROL DE PAGOS:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPOO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	CBA-3246	X				CE2025-1071 del 28/03/2025	\$184.686.731	N/A	\$1.300'556.209
02	CBA-3301	X				CE2025-1568 del 28/04/2025	\$117.046.552	N/A	\$1.183'509.657
03	CBA-3425	X				CE2025-2046 del 28/05/2025	\$118.703.480	N/A	\$1.064'806.177
04	CBA-3444	X				CE2025-2511 del 27/06/2025	\$118.190.214	N/A	\$946.645.963
05	CBA-3512	X				CE2025-3110 del 31/07/2025	\$113.250.144	N/A	\$833.365.819
06	CBA-3632	X				CE2025-3739 del 02/09/2025	\$107.954.117	N/A	\$725.411.702
07	CBA-3692	X				CE2025-4310 del 29/09/2025	\$109.876.878	N/A	\$615.534.824
08	CBA-3783	X				CE2025-4905 del 06/11/2025	\$110.489.639	N/A	\$505.045.185
09	CBA-3874	X				CE2025-5578 del 29/11/2025	\$114.223.176	N/A	\$390.822.009
10	CBA-3964	X				EN TRÁMITE	\$111.305.632	N/A	\$279.516.377

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 15 de 15

11	CBA-4057	X			EN TRÁMITE	\$109.611.355	N/A	\$169.905.022
----	----------	---	--	--	------------	---------------	-----	---------------

6. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

8. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

9. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Informe de actividades

Factura CBA-4057

Para constancia se firma la presente acta,

19 DIC 2025

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Supervisora

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Redactor	Caterine Monsalve García - Profesional Psicosocial, Subsecretaría de Bienestar Social		19/12/2025
Revisó	Claudia Lined Agudelo Silva - Bayron Antonio Valencia - E. Financiero		19/12/2025
Revisó	Felipe Martínez Otálvaro - Abogado Secretaría de Familia		19/12/2025

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

1000

Working Model